



Una profesión dispersa necesita una voz común.

Lanzamiento de la campaña «Donde estés, tu voz cuenta»

Madrid, 8 de septiembre de 2026

Con motivo del Día de las Personas Cooperantes, la Asociación Profesional de Cooperantes (APC) lanza la campaña «Donde estés, tu voz cuenta». Han pasado ya dos años desde la aprobación del Estatuto de las Personas Cooperantes (Real Decreto 708/2024, de 23 de julio), y buena parte de sus compromisos siguen sin materializarse. Estar lejos no es estar fuera: es la idea que sostiene esta campaña, y también la que guía las cinco reivindicaciones que presentamos hoy.

Formamos parte de una profesión. Nuestra experiencia puede contribuir a mejorarla. Cooperar requiere formación, responsabilidad y conocimiento especializado — y reconocer una profesión también significa garantizar sus derechos. Una voz común cambia las condiciones. Por eso, allí donde esté cada persona cooperante, hay una silla reservada en esta mesa.

1 Avances hacia una categoría profesional propia en SEPE

Valoramos muy positivamente el impulso de la AECID para dar cumplimiento a la Disposición Adicional del Estatuto de las Personas Cooperantes (RD 708/2024, art. 44) y agradecemos que el SEPE haya iniciado ya los trámites necesarios para incluir esta ocupación en la Clasificación Ocupacional del Sistema Público Integrado de Información de los Servicios Públicos de Empleo (CO-SISPE). Es un paso fundamental para dignificar el trabajo del colectivo en consonancia con la Ley 1/2023 de Cooperación.

Celebrando la creación de las fichas de perfiles técnicos y genéricos por parte del grupo de trabajo especializado, confiamos en que estos trabajos concluyan en el último trimestre del año conforme a lo previsto, permitiendo completar el desarrollo técnico necesario para que el reconocimiento administrativo y el acceso ordenado a las prestaciones sean pronto una realidad efectiva.

2 El viaje anual a España, un derecho todavía sobre el papel

El artículo 4.h del Estatuto reconoce el derecho a un viaje anual a España para la persona cooperante y sus familiares dependientes. Para el personal de la administración, este derecho sigue sin aplicarse — y buena parte de las personas cooperantes vinculadas a ONGD y otras entidades promotoras tampoco lo disfrutan en la práctica. Pedimos que se garantice de forma efectiva para todo el colectivo, sin más demoras: un derecho que solo existe en el texto no es un derecho.



3 **Convenio colectivo propio**

El pasado 25 de agosto, la Orden PJC/917/2026 aprobó el nuevo Contrato de Gestión de AECID para el período 2026-2029 (BOE), el segundo en la historia de la Agencia. Con este paso dado, se abre la vía para negociar por fin un convenio colectivo propio para su personal laboral, actualmente en régimen transitorio. Pedimos que esta negociación se active sin dilación: es lo que traduce las mejoras del Estatuto en condiciones de trabajo concretas.

4 **Medidas reales de reenganche profesional al volver**

El retorno del exterior sigue siendo, para buena parte del colectivo, un tránsito sin acompañamiento: sin actualización profesional, sin apoyo a la reincorporación laboral, sin atención específica a quienes vuelven cerca de la jubilación o con alguna discapacidad. El Estatuto reconoce esta obligación de las entidades promotoras. Pedimos que se dote de recursos y procedimientos reales.

5 **Garantía efectiva de los derechos económicos ya reconocidos**

El Estatuto amplía derechos económicos como los gastos de expatriación, la vivienda, la escolarización obligatoria y el seguro médico. Pero esta ampliación no llega por igual a todo el colectivo: quienes trabajan para Administraciones Públicas o para el Tercer Sector no cuentan con el mismo reconocimiento que otras figuras contempladas en la norma. Pedimos que estos derechos, ya recogidos en el Real Decreto 708/2024, se garanticen de forma efectiva y homogénea para toda persona cooperante, sea cual sea su entidad promotora.

La mesa ya está puesta. Falta tu silla.

Cada persona cooperante que suma su voz hace más fuerte la defensa de la profesión y de los derechos que le corresponden. Una profesión dispersa por el mundo solo se convierte en una fuerza capaz de cambiar condiciones cuando se reconoce como comunidad organizada — y eso empieza por sumar, una a una, las voces de quienes la ejercen. Por eso, este 8 de septiembre, la APC invita a cada persona cooperante, esté donde esté, a reconocerse, participar y hacer que su experiencia cuente en esta agenda compartida. Reconocer la profesión no es un gesto simbólico: es dotarla de las condiciones que ya le corresponden por ley, y esa dotación se defiende mejor cuantas más voces la respalden.

Donde estés, tu voz cuenta.